ARTURO ALESSANDRI BESA

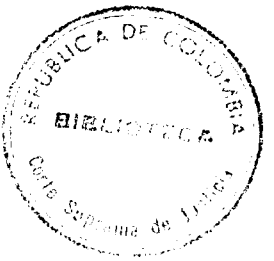

La nulidad y la rescisión en el Derecho Civil

IMPRENTA UNIVERSITARIA

SANTIAGO 1982 CHILE

INDICE DE MATERIAS

Pág.

Prólogo de don Luis Barriga Errázuriz..... XLVII
Bibliografía..... LI

PRIMERA PARTE

PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A AMBAS ESPECIES DE NULIDAD

Capítulo I

LA NULIDAD EN GENERAL

TITULO I

Concepto y fundamentos de la nulidad

1.—Definición de la nulidad..... 3
2.—Naturaleza de la nulidad..... 4
3.—Carácter de medida de protección de la nulidad..... 5
4.—La nulidad es irrenunciable..... 5

TITULO II

Infracciones que están sancionadas con la nulidad

5.—Toda infracción legal es sancionada..... 6
6.—La gravedad de la sanción legal depende de la importancia del requisito omitido..... 6
7.—Conclusión..... 8

Capítulo II

LA NULIDAD EN EL DERECHO POSITIVO CHILENO

TITULO I

La nulidad en el Código Civil

§ I.—Antecedentes históricos determinantes de la ubicación de las reglas de la nulidad en el Código Civil

Pág.

8.—El Código Civil chileno siguió al Código Civil francés 10
9.—Ubicación de las reglas de la nulidad a través de los diversos proyectos de Código Civil 11

§ II.—Verdadero carácter de la nulidad

10.—Ubicación de las reglas relativas a la nulidad en el Código Civil 11
11.—Razón de esta ubicación.—Carácter de la nulidad en el Código Civil 11
12.—Crítica a esta opinión 12
13.—Verdadera naturaleza de la nulidad 12
14.—El medio de extinguir las obligaciones es la declaración judicial de la nulidad 13
15.—Crítica de don José Clemente Fabres 13
16.—Opinión de don Luis Claro 13
17.—Otros antecedentes en favor de la tesis que sustentamos 14
18.—Conclusiones 14
19.—Qué obligaciones "extingue" la nulidad 15

TITULO II

Campo de aplicación de las reglas de la nulidad civil

§ I.—Alcance del artículo 1681 del Código Civil

20.—Regla general 16
21.—Casos en que la omisión de un requisito no produce la nulidad del acto jurídico.—Jurisprudencia 17
22.—El artículo 1682 del Código Civil amplía y complementa el artículo 1681 20
23.—Nociones acerca de los requisitos de validez 20

§ II.—Actos jurídicos que pueden ser declarados nulos

Pág.

24.—Principio general 22

A) Los contratos

25.—Los contratos "legalmente celebrados" 23
26.—Contratos que pueden ser anulados según las reglas del Código Civil 23
27.—Situación de los "contratos de familia" 24

B) Otras convenciones

28.—Demás actos jurídicos bilaterales 25
29.—Situación de las particiones de bienes 26
30.—Razón de la disposición del artículo 1348 del Código Civil 26
31.—Consecuencias del doble carácter jurídico de las particiones de bienes 27
32.—Las adjudicaciones, y su situación en relación con las particiones 28
33.—Distinción que es necesario hacer entre las particiones para la aplicación del artículo 1348 del Código Civil .. 29
34.—Particiones hechas de común acuerdo por los interesados 29
35.—Particiones efectuadas ante juez partidor 29
36.—Confirmación de la jurisprudencia 31
37.—Coexistencia del carácter civil y procesal en ciertas actuaciones de la partición 32
38.—Otros actos bilaterales 33

C) Actos unilaterales

39.—Razones que hacen aplicables las normas de la nulidad civil a los actos unilaterales 33
40.—Otros actos unilaterales 34

§ III.—¿Puede ser declarado nulo un contrato disuelto?

41.—Las causas de disolución de los contratos pueden ser agrupadas en dos 35
42.—Hay causas de disolución de contratos que operan con efecto retroactivo 35
43.—El efecto retroactivo que puede producir una causal de disolución de contrato depende también de la naturaleza de éste 36
44.—Es importante determinar si una causal de disolución de un contrato tiene efecto retroactivo 37

Pág.

45.—¿Puede hacerse uso de dos o más causales de disolución de un contrato? ... 37
46.—Excepción a este principio: la nulidad ... 38
47.—Carácter con que opera la nulidad respecto de un contrato disuelto ... 39
48.—Requisito indispensable para que sea procedente la nulidad respecto de un contrato disuelto ... 40
49.—Caso especial de la disolución de una sociedad por acuerdo de los socios ... 42
50.—Una sociedad disuelta sigue produciendo efectos, por lo cual es posible declararla nula ... 43
51.—Los efectos de la nulidad y de la disolución de la sociedad son muy diversos ... 43
52.—Jurisprudencia ... 44
53.—Recurso de casación en el fondo contra la sentencia citada ... 45
54.—Doctrina que acogió la Corte Suprema ... 47
55.—Doctrina francesa ... 47

§ IV.—Aplicación de las disposiciones del Código Civil sobre nulidad a otras ramas del Derecho

56.—El problema se presenta respecto del Derecho Público 49
57.—Principio fundamental ... 49
58.—Las reglas de la nulidad civil en el Derecho Procesal ... 50
59.—Opinión de Víctor Santa Cruz ... 50
60.—Razones adicionales que sustentan nuestra tesis ... 51
61.—Jurisprudencia ... 51
62.—Sentencias que se refieren a casos especiales ... 52
63.—Nulidad de actos que revisten el doble carácter de actos civiles y actuaciones procesales ... 53
64.—Jurisprudencia ... 55
65.—Conclusiones ... 56

TITULO III

Efectos que produce la omisión de requisitos no establecidos por ley

§ I.—Requisitos establecidos por decretos y reglamentos

66.—¿Es causa de nulidad la omisión de un requisito reglamentario? ... 58
67.—Sanción a la omisión de requisitos establecidos por decretos 59
68.—Excepciones al principio general: la omisión de exigencias reglamentarias produce, en algunos casos, nulidad 59
69.—Jurisprudencia ... 60

§ II.—Requisitos establecidos por las partes que ejecutan o celebran el acto o contrato

Pág.

70.—Efecto que produce la omisión de un requisito convenido por las partes en la celebración de un acto jurídico.. 61
71.—Diferencias y semejanzas entre la nulidad y la resolución 62
72.—Jurisprudencia..... 63
73.—Excepción al principio general: el seguro..... 64
74.—Jurisprudencia..... 66

TITULO IV

Existe un solo concepto de "nulidad"

75.—El Código Civil contempla únicamente un concepto de "nulidad"..... 67
76.—El artículo 10 del Código Civil no hace excepción al principio general..... 67
77.—La "nulidad" es una misma para todo el Derecho.... 67

Capítulo III

TERMINOLOGIA Y CLASIFICACIONES

TITULO I

Terminología

78.—Términos que emplea el Código Civil chileno..... 69
79.—Opinión de don Luis Claro..... 70
80.—Opinión de don José Clemente Fabres..... 70
81.—Términos empleados por otros Códigos..... 71
82.—Conclusiones..... 72
83.—Terminología de la nulidad en el Derecho y doctrina extranjeros..... 73

TITULO II.

Clasificación según la naturaleza de la nulidad

84.—En qué consiste..... 75
85.—Fundamentos en que descansa la distinción entre nulidad absoluta y relativa..... 76
86.—La nulidad relativa también tiende a proteger intereses de orden general..... 77
87.—Casos en que los intereses generales y particulares están en conflicto..... 77
88.—La nulidad relativa es la regla general..... 78

TITULO III

Nulidad total y parcial

	Pág.
89.—En qué consiste esta clasificación	79
90.—Nulidad parcial	79
91.—Verdadero alcance de la doctrina de la nulidad parcial	80
92.—Caso en que la nulidad parcial produce la total	80
93.—La nulidad parcial en los actos unilaterales y especialmente en el testamento	81
94.—La nulidad parcial en los contratos	82
95.—Jurisprudencia	82
96.—Caso especial de nulidad parcial en las donaciones	84
97.—Caso especial de nulidad parcial en la constitución de censo	85
98.—La nulidad parcial en otras convenciones	86
99.—Principio general.—Jurisprudencia	87
100.—Doctrina y jurisprudencia francesas	88
101.—Otras legislaciones	89

TITULO IV

Nulidad expresa y tácita

102.—Fundamentos de esta clasificación	90
103.—Nulidades expresas	90
104.—Nulidades tácitas	91

TITULO V

Nulidad originaria y sucesiva

105.—En qué se basa esta distinción	92
106.—Ejemplo de nulidad sucesiva	92
107.—Caso del artículo 1809 del Código Civil chileno	93
108.—Autores que estiman que en el caso del artículo 1809 del Código Civil se trata de una compraventa sujeta a condición suspensiva	93
109.—Refutación a la doctrina de la condición suspensiva	94
110.—Autores que participan de la opinión expuesta	95
111.—Caso del artículo 2067 del Código Civil chileno	96
112.—Dificultades que se presentan en el caso de la sociedad	96
113.—Comparación de los artículos 2067 y 1809 del Código Civil	97
114.—Doctrina de los autores franceses	98
115.—Opinión de Baudry-Lacantinerie y Wahl.—Su inaplicabilidad en Chile	98
116.—Conclusiones	100

Capítulo IV

OTROS ASPECTOS DEL PROBLEMA DE LA NULIDAD

TITULO I

Oportunidad en que debe producirse el vicio para que un acto jurídico adolezca de nulidad

Pág.

117.—Principio fundamental 101
118.—Jurisprudencia 102

TITULO II

Interpretación de contratos nulos

119.—Principio general 103
120.—Inaplicabilidad del artículo 1562 del Código Civil 104

SEGUNDA PARTE

LA NULIDAD ABSOLUTA

Capítulo I

GENERALIDADES

TITULO I

Concepto de nulidad absoluta

121.—Concepto y definición 109
122.—Existe un solo concepto de nulidad absoluta 110
123.—La nulidad absoluta no admite gradación 110

TITULO II

Fundamentos propios de esta especie de nulidad

124.—La nulidad absoluta protege los intereses generales de la sociedad 111
125.—Consecuencia del carácter público de la nulidad absoluta 112

Capítulo II

CAUSALES DE NULIDAD ABSOLUTA

Pág.

126.—Principios generales. 113
127.—Enumeración de las causales de nulidad absoluta. 114

PRIMERA CAUSAL

El objeto ilícito

TITULO I

Noción de objeto ilícito

128.—Exigencia legal de objeto lícito.—Historia de la disposición 115
129.—Concepto de "objeto". 116
130.—Concepto de "objeto ilícito".—Opinión de mayoría 117
131.—Opinión de Eugenio Velasco y paralelo con la de Claro Solar 117
132. Nuestra opinión acerca del objeto ilícito. 119
133. Refutación de las críticas. 120
134. Conclusiones. 122
135. Opinión de tratadistas franceses sobre el concepto de objeto ilícito. 122

TITULO II

Casos especiales de objeto ilícito que contempla el Código Civil chileno

136. Generalidades 123

§ 1.—Actos y contratos que contravienen la ley, las buenas costumbres y el orden público

137.—Por regla general, son los actos prohibidos por la ley. . . 124

1.°— Actos prohibidos por la ley

138.—Regla general. 125
139.—"Acto prohibido por la ley" es sinónimo de "ley prohibitiva". 126
140.—Jurisprudencia 126
141.—Leyes imperativas 127

Pág.

142.—Sanción de una ley imperativa 128
143.—Actos ejecutados en fraude a la ley 129
144.—¿Son nulos los actos cometidos en fraude a la ley? 130

2.°—Actos y contratos contrarios al Derecho Público chileno

145.—Razón de la disposición del artículo 1462 del Código Civil 131
146.—Lo que contraviene al Derecho Público chileno es siempre un hecho del hombre 132
147.—Alcance de la disposición del artículo 1462 132
148.—El artículo 4.° de la Constitución Política confirma la disposición del artículo 1462 133
149.—Actos que infringen la Constitución Política 133
150.—Actos que contravienen las leyes que organizan el Poder Judicial 134

3.°—Pactos relativos a sucesiones futuras

151.—En qué consisten los pactos sobre sucesiones futuras ... 135
152.—La prohibición de la ley es amplia 136
153.—Los fundamentos de la prohibición no son sólidos; doctrina moderna 136
154.—Clasificación de los pactos sobre sucesiones futuras 137
155.—Requisitos que debe reunir una convención para que pueda ser considerada como pacto sobre sucesión futura 138
156.—Aplicación práctica de las reglas enunciadas 138
157.—Caso de verdadero pacto sobre sucesión futura 140

4.°—Condonación anticipada del dolo

158.—Fundamento de la prohibición 142

5.°—Deudas contraídas en juegos de azar

159.—Concepto de juego de azar 143
160.—Opinión de Eugenio Velasco 143
161.—Concepto jurídico de juego de azar 144
162.—¿Hay objeto ilícito en las apuestas? 144
163.—Origen de esta prohibición 144
164.—Casos especiales de excepción en la legislación chilena.—Alcance de ellos en materia penal y civil 145

6.°—Venta de impresos, pinturas y estatuas contrarias a las buenas costumbres, al orden público o cuya circulación está prohibida por autoridad competente

165.—Esta prohibición constituye una aplicación de la regla general 146

Pág.

166.—Consideraciones comunes a los cinco grupos de actos analizados 146

§ II.—ACTOS Y CONTRATOS QUE IMPORTAN ENAJENACIÓN DE COSAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL COMERCIO

167.—Este es el otro grupo de actos que adolecen de objeto ilícito 147
168.—El artículo 1464 del Código Civil señala los casos de objeto ilícito debido a la incomerciabilidad de la cosa 147
169.—Problema a que da origen la palabra "enajenación"... 147
170.—Estudio del artículo 1464 del Código Civil en particular.—Análisis del N.° 1.° 152
171.—Artículo 1464, N.° 2.°: Los derechos o privilegios que no pueden transferirse a otra persona 153
172.—Artículo 1464, N.° 3.°: Las cosas embargadas por decreto judicial 153
173.—Momento en que debe existir el embargo para que la enajenación adolezca de objeto ilícito.—Jurisprudencia 155
174.—Hasta cuándo se entiende vigente un embargo.—Jurisprudencia 157
175.—Las enajenaciones forzadas, ¿quedan incluídas en el N.° 3.° del artículo 1464 del Código Civil? 159
176.—Casos en que es lícito enajenar bienes embargados..... 160
177.—Artículo 1464, N.° 4.°: Especies cuya propiedad se litiga, sin permiso del juez que conoce en el litigio..... 161
178.—Requisitos que exigen los Códigos Civil y de Procedimiento Civil para que proceda esta prohibición.... 162
179.—Caso en que es lícito enajenar cosas litigiosas..... 164

§ III.—ENAJENACIÓN DE COSAS SOBRE LAS CUALES EXISTE UNA PROHIBICIÓN CONVENCIONAL DE ENAJENAR

180.—En qué consisten estas prohibiciones..... 164
181.—Valor jurídico de estas cláusulas..... 165
182.—Doctrina que considera válidas estas cláusulas..... 166
183.—Discrepancias en cuanto a los efectos que producen estas cláusulas..... 166
184.—Refutación de la doctrina que le reconoce el valor de prohibición de enajenar a estas cláusulas..... 167
185.—Refutación de la doctrina que considera a la cláusula de no enajenar estipulada en un contrato como obligación de no hacer 169
186.—Doctrina que considera nulas las cláusulas de no enajenar 169
187.—Nuestra opinión..... 170
188.—Los casos en que el Código Civil prohibe la cláusula de no enajenar constituyen la regla general 172

Pág.

189.—Efectos que produce la inobservancia de las cláusulas de no enajenar cuando la ley permite estipularlas... 173
190.—Casos excepcionales en que tienen valor las cláusulas de no enajenar... 175
191.—Fundamento legal de las cláusulas de no enajenar relativas 176
192.—Efectos que produce la contravención a la prohibición de no enajenar lícita... 177
193.—Jurisprudencia... 178

SEGUNDA CAUSAL

Falta de objeto

194.—La falta de objeto constituye una causal de nulidad absoluta.—Opinión de autores... 180
195.—Fundamentos de nuestra opinión.—Jurisprudencia... 182
196.—Objeto indeterminado o imposible... 183

TERCERA CAUSAL

La causa ilícita

TITULO I

Noción de causa

197.—Diversas acepciones de la palabra "causa"... 185
198.—Verdadero concepto de "causa" en el Código Civil... 187
199.—Definición de "causa final".—Moderna doctrina del "fin económico"... 188
200.—Distinción entre "causa del contrato" y "causa de la obligación"... 189
201.—La causa, ¿es requisito de los contratos únicamente, o de todo acto jurídico?... 190

TITULO II

La causa ilícita en nuestro Derecho Civil

202.—Definición de causa ilícita... 191
203.—Casos en que la causa adolece de ilicitud... 192

§ I.—Causa prohibida por la ley

204.—La causa prohibida por la ley tiene lugar en todo acto jurídico prohibido... 192

§ II.—Causa contraria a las buenas costumbres

Pág.

205.—Concepto de causa contraria a las buenas costumbres.—Jurisprudencia 193
206.—Doctrina y jurisprudencia francesas 194
207.—Para establecer la ilicitud de la causa contraria á las buenas costumbres, es necesario recurrir a los motivos psicológicos de quien ejecuta el acto 195

§ III.—Causa contraria al orden público

208.—Disposiciones legales que se consideran de "orden público" 197
209.—Aplicación del concepto de "causa ocasional" para determinar la ilicitud de la causa contraria al orden público 198

TITULO III

Relaciones entre el objeto y la causa ilícitos

210.—Doctrina de don José Clemente Fabres 199
211.—Crítica a esta doctrina; independencia de la causa frente al objeto 199
212.—La relación entre causa y objeto ilícitos se presenta únicamente en los contratos 200
213.—La causa y el objeto ilícitos en los contratos bilaterales 201
214.—Contratos bilaterales en los que la causa es ilícita, sin que lo sea el objeto 203
215.—La causa y el objeto ilícitos en los contratos unilaterales onerosos 204
216.—La causa y el objeto ilícitos en los contratos unilaterales gratuitos 205

CUARTA CAUSAL

Falta de causa

TITULO I

La exigencia del Código Civil de que todo acto jurídico tenga una causa

217.—El Código Civil exige que todo acto tenga una causa "real"; significado de la expresión 206
218.—Doctrina francesa acerca de la necesidad de "causa real" 207
219.—Opinión de Enrique Rodríguez Salazar 207

Pág.

220.—Nuestra opinión 207
221.—Causa errónea y falta de causa 209
222.—Validez de un acto jurídico que tiene una causa errónea 210
223.—Falta de causa y causa simulada 211

TITULO II

Casos de ausencia de causa señalados en el Código Civil y resueltos por la jurisprudencia

224.—Compraventa 212
225.—Arrendamiento 214
226.—Sociedad 214
227.—Comodato y mutuo 214
228.—Contratos aleatorios 215
229.—Pago de lo no debido 217
230.—Cauciones personales y reales 218
231.—Transacción 220
232.—Pago con subrogación 220

TITULO III

Prueba de la existencia de causa en los actos jurídicos

233.—La existencia de una causa real se presume 221
234.—La existencia de la causa en actos jurídicos que no la expresan 222
235.—Medios de prueba de que se puede hacer uso para demostrar la falta de causa 223
236.—Nociones sobre los "actos abstractos" 224

TITULO IV

La falta de causa produce nulidad absoluta

237.—La falta de causa es un vicio que produce nulidad absoluta en nuestra legislación positiva 227
238.—Opiniones de los autores 227
239.—Disposiciones legales que justifican esta doctrina 228
240.—Jurisprudencia 230
241.—Conclusión 230
242.—Refutación de esta doctrina 230
243.—Doctrina sustentada por Enrique Rodríguez Salazar ... 231

QUINTA CAUSAL

Omisión de requisitos o formalidades que las leyes prescriben para el valor de ciertos actos o contratos en atención a su naturaleza

SECCION 1.ª

PRINCIPIOS GENERALES

TITULO I

Regla fundamental del Código Civil

Pág.

244.—Está contenida en el artículo 1682 234
245.—Requisitos que quedan excluídos e intereses que protege 234
246.—El vicio que contempla el artículo 1682 del Código Civil es la "omisión" de requisitos 235
247.—La omisión del requisito puede ser total o parcial 236
248.—La omisión parcial de un requisito o formalidad ¿produce nulidad absoluta? 236
249.—Condiciones de validez de los actos jurídicos a los cuales se refiere el artículo 1682 del Código Civil 237

TITULO II

Requisitos de fondo

250.—El término "requisito" que emplea el artículo 1682 del Código Civil equivale a "requisito de fondo" 237
251.—Los "requisitos de fondo" existen en virtud de leyes imperativas que los establecen 238
252.—Los requisitos de fondo pueden ser comunes a todo acto, o especiales a cada tipo 238

TITULO III

Requisitos de forma

253.—Los requisitos de forma son las llamadas "formalidades" 239
254.—Definición de acto solemne 240
255.—Clasificación de las solemnidades según la sanción que acarrea su inobservancia 241
256.—Solemnidades esenciales 243
257.—Distinción entre "solemnidades" y "formalidades".—Fundamento de esta clasificación 244
258.—Refutación de esta doctrina 245

SECCION 2.ª

OMISION DE REQUISITOS DE FONDO

Pág.

259.—La gran cantidad de requisitos de fondo hace necesario referirse únicamente a los casos resueltos por la jurisprudencia 247
260.—El testamento verbal 248
261.—Asignaciones testamentarias 250
262.—Legado de especie 251
263.—Disposiciones testamentarias que vulneran las asignaciones forzosas 252
264.—Institución de albaceazgo fiduciario 253
265.—Nombramiento de partidor 253
266.—Contrato de promesa 254
267.—El pago 257
268.—La expropiación 258
269.—La cesión de derechos 258
270.—La sociedad 259
271.—El contrato de seguro 260
272.—Sentencias judiciales 261
273.—Tradición del dominio de bienes raíces 261

SECCION 3.ª

OMISION DE REQUISITOS DE FORMA

TITULO I

El instrumento público

§ I.—Principios generales

274.—Definición e importancia del instrumento público 263
275.—Doble papel que puede desempeñar el instrumento público. 265
276.—Omisión de instrumento público y su sanción 265
277.—Doctrina sustentada por los partidarios de la tesis de la inexistencia 266
278.—Refutación de esta doctrina 267
279.—Argumento en pro de la doctrina de la inexistencia basado en el efecto de las obligaciones naturales.—Refutación 267
280.—Conclusión: la falta de instrumento público produce nulidad absoluta.—Opinión contraria 270

§ II.—Actos y contratos que deben otorgarse por instrumento público

281.—Legitimación voluntaria 271
282.—La emancipación voluntaria 272

Pág.

283. El reconocimiento de hijo natural por acto entre vivos 272
284.—La tradición de un derecho de servidumbre 274
285.—La constitución de fideicomisos 274
286.—El usufructo que haya de recaer sobre inmuebles 274
287.—Derechos de uso y habitación 274
288.—El testamento solemne abierto otorgado ante notario .. 274
289.—El sobre que contiene un testamento cerrado 275
290.—La promesa hecha por el causante a un descendiente legítimo relativa a bienes de la sucesión futura 275
291.—Las donaciones de bienes raíces, las donaciones a plazo o bajo condición, y las con causa onerosa 275
292.—Subrogación legal en favor del que ha prestado dinero al deudor para el pago 275
293.—Las capitulaciones matrimoniales 276
294.—Promesas hechas por un esposo al otro, antes del matrimonio, y en consideración a él 276
295.—Compraventa de bienes raíces, de servidumbres, de censos y de sucesiones hereditarias.—Jurisprudencia 276
296.—Actos jurídicos que digan relación con la compraventa de las cosas señaladas en el número anterior 277
297.—El pacto de retroventa de bienes raíces 279
298.—La permuta de bienes raíces 279
299.—El aporte en propiedad o en usufructo de un inmueble a una sociedad 279
300.—La constitución de un censo 279
301.—Las sociedades anónimas civiles 280
302.—Las sociedades comerciales 280
303.—El contrato de seguro 281
304.—La constitución de renta vitalicia 281
305.—La hipoteca 282
306.—La adopción 282
307.—Las asociaciones de canalistas 282
308.—El contrato de prenda agraria 282
309.—El contrato de prenda industrial 282
310.—Compraventa de cosas muebles a plazo 284
311.—La emisión de debentures 285
312.—Los actos y contratos traslaticios de dominio de regadores de agua 285
313.—La servidumbre de alcantarillado en predios urbanos .. 285
314.—Donaciones por causa de matrimonio 285

TITULO II

El instrumento privado

315.—Doble función que puede desempeñar el instrumento privado 285
316.—Algunos actos jurídicos en que se exige instrumento privado 286

TITULO III

La presencia de testigos

Pág.

317.—Doble función que desempeñan los testigos 288
318.—El testamento 289
319.—El matrimonio 290
320.—La escritura pública 290
321.—El inventario solemne 291

TITULO IV

Inscripción en registros especiales

322. Objeto de los registros especiales 291

PRIMER GRUPO

INSCRIPCIONES QUE NO SE EXIGEN POR VIA DE SOLEMNIDAD

§ I.—El Registro Civil

323.—Objeto del Registro Civil 293
324.—Actos y contratos que deben inscribirse en el Registro Civil 293
325.—Efecto que produce al falta de inscripción de los actos señalados 295

§ II.—El Registro Conservatorio de Bienes Raíces

326.—Objeto de este registro 296
327.—Compraventa de bienes raíces 296
328.—Aporte en propiedad o en usufructo de bienes raíces a una sociedad 297
329.—El derecho real de herencia.—¿Es necesaria la inscripción si comprende inmuebles? 297
330.—La hipoteca 298
331.—La propiedad fiduciaria 302
332.—El usufructo 304
333.—Derechos de uso y habitación 305
334.—Las donaciones de inmuebles 305
335.—La servidumbre de alcantarillado de predios urbanos 307
336.—Casos en los cuales la inscripción en el Registro Conservatorio se exige por vía de publicidad 307
337.—Problema a que ha dado origen el artículo 688 del Código Civil 308

§ III.—El Registro Conservatorio de la Propiedad Minera

338.—Objeto de este Registro y función que desempeñan las inscripciones 310

Pág.

339.—Inscripciones especiales más importantes en el Registro Conservatorio de Minas ... 310

§ IV.—Otros Registros Especiales

340.—El Registro de Regadores de Agua ... 311
341.—Registros de prendas especiales ... 312
342.—El Registro de Comercio ... 313

SEGUNDO GRUPO

INSCRIPCIONES QUE SE EXIGEN POR VIA DE SOLEMNIDAD

343.—Constituyen la minoría ... 313
344.—Según algunos, la hipoteca, el fideicomiso y el usufructo ... 313
345.—La constitución del censo ... 314
346.—Las capitulaciones matrimoniales ... 316
347.—Las sociedades comerciales ... 317
348.—La concesión para explorar ... 318
349.—La manifestación de pertenencias mineras ... 318
350.—Sociedades mineras especiales ... 319

TITULO V

Presencia de funcionario competente

351.—En qué consiste esta solemnidad ... 319
352.—El matrimonio ... 320
353.—Testamento solemne abierto ... 321
354.—Testamento solemne cerrado ... 321
355.—Problemas a que ha dado origen la competencia del funcionario en materia de testamentos ... 321
356.—Testamentos privilegiados o menos solemnes ... 324
357.—La escritura pública ... 325
358.—Instrumentos públicos en general ... 326

TITULO VI

El plazo

§ I.—Nociones generales

359.—Concepto de plazo ... 326
360.—El plazo como solemnidad de los actos y contratos.—Formas en que puede actuar ... 326

§ II.—Actos jurídicos que no pueden ejecutarse mientras no venza cierto plazo

361.—Primera inscripción de un inmueble en el Registro Conservatorio de Bienes Raíces ... 327
362.—Este plazo es una solemnidad del acto ... 327

§ III.—Actos jurídicos que deben ejecutarse antes del vencimiento de un plazo

Pág.

363.—Plazo-solemnidad y caducidad 328
364.—La legitimación voluntaria 329
365.—Las capitulaciones matrimoniales 330
366.—El testamento verbal 331
367.—Sociedades comerciales 331
368.—Inscripciones especiales regidas por el Código de Minería 336

TITULO VII

La firma

§ I.—Conceptos generales

369.—Función jurídica de la firma 338
370.—La firma adquiere importancia cuando el acto jurídico debe constar por escrito 338
371.—La firma, por lo general, constituye la exteriorización del consentimiento 339

§ II.—La firma en los instrumentos públicos

372.—Las firmas de las partes, del funcionario autorizante y de los testigos, si los hay, son esenciales para la validez del instrumento público 339
373.—Inscripciones en el Registro Civil 340
374.—Inscripciones en el Registro del Conservador de Bienes Raíces 341
375.—La escritura pública 341
376.—Aparente contradicción entre los artículos 412 y 426 del Código Orgánico de Tribunales 342
377.—Conclusiones 343
378.—El acta de protesto de una letra de cambio 344

§ III.—Otros actos e instrumentos

379.—Instrumentos privados 345
380.—Los testamentos 345

TITULO VIII

El inventario y la tasación de bienes

381.—Concepto de inventario y tasación 346
382.—Función jurídica que desempeñan el inventario y la tasación 346
383.—Posesión provisoria en caso de muerte presunta 347
384.—Segundas nupcias del viudo que tiene hijos 347

Pág.

385.—El restablecimiento legal de la administración del marido cuando hubo separación de bienes 347
386.—Administración de tutores y curadores 347
387.—El usufructo 348
388.—Apertura de la sucesión y dación de posesión efectiva .. 348
389.—El beneficio de inventario 349
390.—La partición de bienes 349
391.—Liquidación de una sociedad conyugal 351
392.—Liquidación de una sociedad 352
393.—Realización del inmueble hipotecado 352

TITULO IX

Intervención de la Justicia Ordinaria

§ I.—EL DISCERNIMIENTO DEL CARGO AL TUTOR O CURADOR

394.—La intervención de la justicia, como requisito de un acto jurídico en atención a su naturaleza, es excepcional 354
395.—Definición de "discernimiento" 354
396.—Objeto del discernimiento 354
397.—La falta del discernimiento acarrea la nulidad de los actos del tutor o curador 354
398.—Doctrina de la Corte Suprema que califica de relativa a la nulidad producida por la falta de discernimiento 355
399.—Doctrina sustentada por la Corte de Apelaciones de Talca, cuya sentencia fué casada por la Corte Suprema . 356
400.—Opinión de don Arturo Alessandri Rodríguez 357
401.—Argumento adicional en favor de la tesis expuesta 358
402.—Refutación del argumento que considera a la "validación" de los actos nulos como característica de nulidad relativa 359

§ II.—LA INSINUACIÓN

403.—Concepto de "insinuación" y casos en que se exige 360
404.—La omisión de la insinuación produce nulidad absoluta 360
405.—La nulidad producida por falta de insinuación es parcial 361

SECCION 4.ª

ESTUDIO ESPECIAL DE LOS REQUISITOS DE VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS Y DE LA HIPOTECA

TITULO I

Formalidades generales y particulares de los testamentos

406.—Explicación del estudio separado 362

§ I.—Testamentos Solemnes

Pág.

407.—Formalidad común a los testamentos solemnes..... 363

A) Testamentos abiertos

408.—Exigencia de testigos..... 363
409.—Menciones especiales que debe contener el testamento 364
410.—Indicación de la hora en que fué otorgado el testamento 364
411.—Lectura en alta voz del testamento escrito..... 368
412.—Firmas que debe contener el testamento..... 369

B) Testamentos cerrados

413.—Presencia de testigos..... 370
414.—Entrega del testamento al notario con las solemnidades legales..... 370
415.—El testamento debe estar escrito o firmado por el testador 371
416.—Firmas que debe contener el sobre en que está el testamento 371
417.—Formalidades de la apertura del testamento cerrado... 372

§ II.—Testamentos Privilegiados

418.—El testamento verbal.—Para su validez se exigen requisitos de fondo y de forma..... 372
419.—Requisitos de forma del testamento verbal..... 373

TITULO II

Formalidades especiales de la hipoteca

420.—Además de las ya señaladas, hay ciertas formalidades adicionales exigidas para la validez de la hipoteca 374
421.—La designación del monto que garantiza la hipoteca no es requisito de validez..... 374
422.—Mención del monto garantizado por la hipoteca en la respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces 375
423 Jurisprudencia 376

SEXTA CAUSAL

Falta de voluntad o de consentimiento

SECCION 1.ª

LA VOLUNTAD COMO ELEMENTO ESENCIAL DE TODO ACTO JURIDICO VOLUNTARIO

TITULO I

La voluntad, para ser eficaz, debe exteriorizarse

Pág.

424.—La voluntad del fuero interno no tiene eficacia jurídica 378
425.—El Código Civil exige la manifestación de voluntad como requisito esencial 378

TITULO II

Formas en que puede manifestarse la voluntad

426.—Lo común es que se manifieste personalmente 380
427.—Por medio de un representante 380
428.—Manifestación de voluntad efectuada por un tercero que obra sin poder de la persona a cuyo nombre contrata 380
429.—Voluntades que son necesarias para la generación y el perfeccionamiento de un acto jurídico que afecta a un tercero 381

SECCION 2.ª

FORMAS EN QUE PUEDE FALTAR LA VOLUNTAD O EL CONSENTIMIENTO, Y SU SANCION

TITULO I

Actos ejecutados personalmente por los interesados

§ I.—LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD ES INDEPENDIENTE DEL INSTRUMENTO EN EL CUAL CONSTA

430.—Si el acto jurídico es solemne, la manifestación de voluntad debe hacerse en las solemnidades que establece la ley 383
431.—La manifestación de voluntad se identifica con el otorgamiento de la solemnidad exigida para la validez de un acto o contrato 383

Pág.

432.—Falta el consentimiento cuando el instrumento en que consta carece de autenticidad ... 384
433.—Situación de los actos no solemnes ... 386
434.—El consentimiento existe independientemente de su prueba ... 387
435.—Nuestra crítica se ve confirmada por lo dispuesto en el Código Civil sobre obligaciones naturales ... 388
436.—La firma como manifestación de la voluntad que consta por escrito ... 388
437.—Casos en que falta por completo la manifestación de voluntad; situación de los contratos simulados ... 389
438.—Casos en que sólo existe una apariencia de consentimiento ... 390

§ II.—Sanción por la falta de consentimiento

439.—La doctrina y la jurisprudencia están divididas ... 391
440.—Opiniones de los partidarios de la doctrina de la inexistencia ... 392
441.—Opiniones de los partidarios de la doctrina de la nulidad 393
442.—Distinción que hacen los partidarios de la tesis de la inexistencia entre falta de consentimiento e incapacidad para consentir.—Crítica a esta distinción ... 393
443.—Crítica a la distinción entre el consentimiento y la capacidad de las personas ... 396
444.—Jurisprudencia ... 399
445.—Críticas a la doctrina de la nulidad absoluta y refutación de ellas ... 400
446.—Falta de consentimiento en la tradición ... 403
447.—Supuesta ratificación del acto ineficaz por falta de consentimiento ... 405
448.—Supuesta imposibilidad de declarar la nulidad por falta de consentimiento ... 407

§ III.—Elementos sobre los que puede recaer la falta de consentimiento

449.—El consentimiento debe recaer sobre todos los elementos esenciales del acto o contrato ... 409
450.—El Código Civil reconoce que la falta de voluntad o consentimiento sobre un elemento esencial del acto o contrato produce nulidad ... 411

TÍTULO II

Actos ejecutados a nombre de una persona por su representante legal o convencional

§ I.—Nociones sobre la representación en los actos jurídicos

Pág.

451.—Principios generales ... 413
452.—La doctrina moderna considera a la representación como una modalidad ... 414
453.—En la representación hay una voluntad que da nacimiento al acto y otra que hace suya los efectos que él produzca ... 414
454.—Situación especial de los incapaces ... 416
455.—La voluntad del representante debe reunir los requisitos legales para generar válidamente un acto jurídico 416

§ II.—Sanción a la falta de representación

456.—La sanción es la inoponibilidad ... 418
457.—Fundamento jurídico de la inoponibilidad ... 418
458.—Sentencias que declaran la nulidad de actos que jurídicamente son inoponibles ... 418
459.—Disposiciones del Código Civil que se refieren a la falta de representación ... 419

§ III.—Casos en que se produce la inoponibilidad

460.—Enumeración ... 420

A) Nulidad del poder en virtud del cual actúa el representante

461.—Caso de los tutores y curadores ... 420
462.—Situación del mandatario ordinario ... 421
463.—Caso especial de las compraventas de bienes raíces efectuadas por mandatario cuyo poder no se ha otorgado por escritura pública ... 422

B) Extralimitación de facultades del representante

1.°—El mandatario obra fuera de los límites de su mandato

464.—El Código Civil señala la sanción a esta extralimitación.—Jurisprudencia ... 423
465.—Sentencias que sancionan con la nulidad a la extralimitación de poderes ... 424

2.°—El representante de una sociedad obra fuera de sus facultades

Pág.

466.—El Código Civil señala en este caso a la inoponibilidad como sanción 425
467.—Sentencia que rechaza la doctrina expuesta 425

3.°—El marido actúa a nombre de su mujer sin el consentimiento de ésta

468.—Los actos del marido que recaen sobre bienes de la mujer no son oponibles a ésta si actúa sin su consentimiento 426
469.—Las disposiciones del Código Civil confirman la procedencia de la inoponibilidad 427
470.—La jurisprudencia ha sido vacilante 428
471.—Cuándo se entiende que la mujer ha concurrido a la celebración del acto o contrato 429
472.—Jurisprudencia 430

4.°—Partidor nombrado sin la concurrencia de todos los comuneros

473.—El partidor ejecuta actos que afectan a los interesados en la partición 431
474.—El Código Civil no contempla el caso de un partidor nombrado por los coasignatarios sin la concurrencia de uno de ellos 431
475.—Doctrina que considera nulo de nulidad absoluta el nombramiento de partidor al cual no concurrió alguno de los comuneros, y la partición efectuada por aquél ... 431
476.—La opinión más moderna considera a éste un caso de inoponibilidad 432
477.—Sentencias que se pronuncian sobre la inoponibilidad .. 433
478.—Nuestra opinión 435

TITULO III

Actos ejecutados a nombre de una persona por otro que no es su representante ni legal ni convencional

§ I.—Casos en que una persona ejecuta un acto a nombre de otra sin ser su representante ni aun aparentemente

479.—La agencia oficiosa 441
480.—La estipulación a favor de otro 442
481.—La promesa del hecho ajeno 443

§ II.—Modo de sanear la inoponibilidad

482.—La inoponibilidad por falta de concurrencia se sanea por medio de la ratificación 444

Pág.

483. Naturaleza jurídica de la ratificación 445
484.—La ratificación requiere de la manifestación de una sola voluntad 445
485.—Clasificación 446

SECCION 3.ª

CASOS ESPECIFICOS EN QUE FALTA LA VOLUNTAD

486.—Enumeración 447

TITULO I

Simple falta de voluntad de quien es capaz de manifestarla válidamente

487.—En qué puede consistir la falta de voluntad 447

TITULO II

Actos de los absolutamente incapaces

488.—Las personas absolutamente incapaces carecen de voluntad 448
489.—Qué personas son absolutamente incapaces 449

§ I.—Los dementes

490.—Qué se entiende por "demente" 449
491.—Valor de los actos que ejecuta el demente que no se encuentra en interdicción 451
492.—Valor de los actos del demente que se encuentra sometido a interdición o internado en un manicomio u otro establecimiento semejante 451
493.—Requisitos para que un demente pueda ser declarado en interdicción 454
494.—Rehabilitación del demente declarado en interdicción 455
495.—El problema de los intervalos lúcidos 456
496.—Situación jurídica de los actos ejecutados por personas privadas de razón por otra causa que la demencia 457

§ II.—Los impúberes

497.—Quiénes son impúberes 459

§ III.—Los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito

498.—La incapacidad del sordomudo radica en que no puede darse a entender por escrito 460

Pág.

499.—La ley no toma en cuenta el momento en que la persona adquiere el defecto 461
500.—Es incapaz aún el sordomudo que sólo se puede dar a entender por gestos 461
501.—Interdicción del sordomudo 461

§ IV.—Otros defectos físicos

502.—Por grave que sea otro defecto físico, no produce incapacidad legal absoluta 462

TITULO III

El error esencial

503.—Concepto de error, y de error esencial en particular... 463
504.—El error esencial impide la formación del consentimiento 464
505.—Confirmación de los autores y de la jurisprudencia... 464
506.—Sanción del error esencial según los términos del Código Civil 465
507.—La sanción del error esencial es la nulidad absoluta... 466
508.—Jurisprudencia 469
509.—Razón de la ubicación del artículo que se refiere al error esencial 469

SEPTIMA CAUSAL

Incapacidades especiales para ejecutar ciertos actos

TITULO I

Principios generales: noción, fundamentos y efectos de las incapacidades especiales

§ I.—En qué consisten las incapacidades especiales

510.—Las incapacidades especiales son distintas de las incapacidades absoluta y relativa 470
511.—La incapacidad especial supone una persona con una calidad determinada frente a un acto también determinado 471

§ II.—Naturaleza jurídica de la incapacidad especial

512.—Opiniones de los señores Claro Solar, Arturo Alessandri R. y Manuel Somarriva 472
513.—Opinión de don Alfredo Barros E. 472

Pág.

514.—Opinión de Eduardo Bacquet 474
515.—Refutación de esta doctrina 474

§ III.—Fundamento de las incapacidades especiales

516.—En ciertos casos, es el interés general y, en otros, el individual de ciertas personas 477

§ IV.—Alcance y efectos de las incapacidades especiales

517.—Las incapacidades especiales pueden ser absolutas o condicionadas al cumplimiento de determinadas formalidades 478
518.—Para don Alfredo Barros E., las incapacidades especiales son siempre absolutas 479
519.—La opinión de Eduardo Bacquet es similar a la del señor Barros 479
520.—Tesis opuesta sostenida por don Luis Claro 480
521.—Refutación de la doctrina del señor Claro 481
522.—Resumen 482

§ V.—Sanción de las incapacidades especiales

523.—Factores de que depende la sanción aplicable 483

TITULO II

Estudio de las incapacidades especiales en particular

524.—Clasificación de las incapacidades especiales 485

§ I.—Incapacidades especiales no sancionadas con la nulidad

525.—Matrimonio del menor 485
526.—Matrimonio del tutor o curador con la pupila 486
527.—Segundas nupcias del varón 486
528.—Segundas nupcias de la mujer 486
529.—Incapacidad de ciertas personas para ejercer guardas .. 487

§ II.—Incapacidades especiales sancionadas con la nulidad absoluta

530.—En qué consisten 487
531.—Prohibición impuesta al tutor o curador de donar bienes raíces del pupilo 488
532.—Igual prohibición respecto del padre sobre los bienes del hijo 488
533.—Prohibición impuesta al tutor o curador de comprar o tomar en arriendo inmuebles pertenecientes al pupilo 488

Pág.

534.—Prohibición para contraer matrimonio 488
535.—Prohibición de la compraventa entre el padre y el hijo de familia 489
536.—Prohibición de celebrar contratos de compraventa entre cónyuges 491
537.—Prohibición que afecta a empleados públicos y otros funcionarios, de comprar bienes que se vendan por su ministerio 494
538.—Prohibición que afecta a los administradores de establecimientos públicos para vender los bienes que administran 498

§ III.—INCAPACIDADES ESPECIALES PROVENIENTES DE DEFECTOS FÍSICOS

539.—Fundamento de esta especie de incapacidad 499
540.—Incapacidad del mudo 500
541.—Incapacidad del ciego 500
542.—Incapacidad del sordo 502

Capítulo III

CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LA NULIDAD ABSOLUTA

SECCION 1.ª

LAS CARACTERISTICAS EN GENERAL

543.—Características de la nulidad absoluta que la diferencian de la relativa 504
544.—Fundamentos de estas características 505
545.—Aspectos de la nulidad absoluta que constituyen sus características esenciales 506
546.—Quiénes la pueden alegar 506
547.—Ratificación 506
548.—Saneamiento por el transcurso del tiempo 507

SECCION 2.ª

PERSONAS QUE PUEDEN PEDIR LA DECLARACION DE NULIDAD ABSOLUTA Y QUIEN PUEDE DECLARARLA DE OFICIO

549.—Enumeración 509

TITULO I

El juez puede y debe declarar de oficio la nulidad absoluta cuando aparece de manifiesto en el acto o contrato

Pág.

550.—Se trata de una obligación impuesta al juez de la causa 509
551.—No es necesaria la petición de parte 510

§ I.—REQUISITOS PARA QUE EL JUEZ O EL TRIBUNAL PUEDA DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD ABSOLUTA DE UN ACTO O CONTRATO

Primer requisito: Debe existir un juicio

552.—La declaración de nulidad se puede hacer en primera o segunda instancia 511
553.—La declaración de oficio de la nulidad no constituye ultra o extra petita 512
554.—Naturaleza del juicio 513
555.—Requisitos del juicio 514
556.—Condiciones señaladas por una sentencia para el ejercicio de la facultad que tiene el juez de declarar de oficio la nulidad absoluta de un acto o contrato.—Refutación 514
557.—Presencia de los interesados en el juicio 519

Segundo requisito: En el juicio debe hacerse valer el acto o contrato que está viciado de nulidad absoluta

558.—El juez sólo puede comprobar la existencia del vicio en el instrumento en que consta el acto o contrato 519

Tercer requisito: El vicio o defecto que origina la nulidad absoluta debe aparecer de manifiesto en el acto o contrato

559.—Circunstancias que deben concurrir 520
560.—Significado de la expresión "aparecer de manifiesto" 520
561.—Cuando la nulidad absoluta proviene de la omisión de una formalidad, aparece generalmente de manifiesto 522
562.—Carácter excepcional de estas disposiciones 522
563.—Si el vicio no aparece de manifiesto en el acto o contrato, el juez no puede declarar de oficio la nulidad absoluta 522
564.—Sanción aplicable a la contravención de este requisito 523

§ II.—CASOS RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN QUE SE DECLARA LA NULIDAD DE ACTOS JURÍDICOS O SE LA RECHAZA POR APARECER O NO APARECER DE MANIFIESTO EL VICIO DE NULIDAD

A) Actos y contratos anulados de oficio por aparecer de manifiesto el vicio de nulidad

565.—La legitimación 524

Pág.

566.—Nombramiento de partidor ... 525
567.—La compraventa ... 526
568.—Concesión de aguas territoriales ... 526
569.—Promesa de venta ... 527

B) Actos y contratos declarados válidos por no aparecer de manifiesto el vicio de nulidad absoluta

570.—Firma de cheques ... 529
571.—Contrato en que existió error de hecho ... 529
572.—Albaceazgo fiduciario ... 529
573.—Contrato de iguala ... 530
574.—Nombramiento de partidor ... 531
575.—Objeto ilícito ... 531
576.—Donaciones ... 531
577.—Dación en pago ... 532
578.—Falta de causa ... 532
579.—Actos jurídicos efectuados por personas absolutamente incapaces ... 533
580.—Remate ... 533
581.—Nombramiento de curador ... 533
582.—Actos ejecutados por el tesorero de una Municipalidad 533

§ III.—LIMITACIONES A LA FACULTAD DEL JUEZ DE DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD ABSOLUTA

PRIMERA LIMITACION

Saneamiento de la nulidad absoluta por el transcurso del tiempo

583.—Efectos absolutos del saneamiento por el transcurso del tiempo ... 534
584.—El transcurso del tiempo consolida las situaciones inestables y entre ellas, los actos nulos ... 535
585.—Consecuencias de la aceptación de la tesis contraria ... 536
586.—Argumentos que se podrían esgrimir contra nuestra opinión ... 536
587.—Caso resuelto por la Corte de Apelaciones de Santiago ... 537
588.—Transcurridos los plazos de sesenta y trescientos días que establece el artículo 217 del Código Civil para impugnar la legitimación, ni el juez puede anularla de oficio ... 537

SEGUNDA LIMITACION

El tribunal de segunda instancia no puede declarar de oficio una nulidad absoluta que fué rechazada en la sentencia de primera instancia, sin que se apelara de esa decisión

589.—Jurisprudencia de la Corte Suprema en este sentido ... 538

Pág.

590.—La facultad de una Corte de Apelaciones para declarar de oficio la nulidad absoluta está limitada por la cosa juzgada que emana de la sentencia de primera instancia 539
591.—Caso en que la limitación no rige 541

TERCERA LIMITACION

No puede declararse la nulidad cuando la sanción establecida por la ley es otra diversa

592.—Principio al respecto 541

TITULO II

El Ministerio Público puede pedir la declaración de nulidad absoluta en el solo interés de la moral y de la ley

593.—El Ministerio Público representa ante los tribunales el interés general de la sociedad y de la ley 542
594.—¿Tienen los Defensores Públicos esta facultad? 543
595.—Formas en que puede actuar el Ministerio Público 544
596.—Carácter en que actúa el Ministerio Público cuando solicita la declaración de nulidad absoluta 545
597.—Utilidad de la disposición que faculta al Ministerio Público para pedir la declaración de nulidad absoluta 546
598.—El Ministerio Público puede pedir la declaración de nulidad absoluta aun cuando no aparezca de manifiesto 547

TITULO III

Puede alegar la nulidad absoluta todo el que tenga interés en ello

§ I.—CONDICIONES QUE SE EXIGEN PARA QUE UNA PERSONA TENGA INTERÉS EN ALEGAR LA NULIDAD ABSOLUTA DE UN ACTO O CONTRATO

599.—Fundamento de la regla legal en estudio 548
600.—Significado de las expresiones "tener interés" 549
601.—Oportunidad y circunstancias en que debe producirse el interés 550
602.—Conclusiones 552
603.—Resumen de las condiciones que deben concurrir para que una persona tenga interés en alegar la nulidad 554
604.—Para poder solicitar la nulidad absoluta de un acto o contrato no es necesario haber intervenido en su generación 554
605.—Prueba del interés en alegar la nulidad 555

§ II.—PERSONAS QUE TIENEN INTERÉS EN SOLICITAR LA NULIDAD ABSOLUTA DE UN ACTO O CONTRATO

Pág.

606.—Terceros extraños al acto o contrato que tienen interés en alegar la nulidad 556

A) Los herederos respecto de actos ejecutados por el causante y aquéllos y los legatarios respecto de la partición de la herencia

607.—El heredero respecto de actos del causante, o como representante de la persona de éste 556
608.—Los herederos y la partición 557
609.—Los legatarios y la partición 558

B) Los acreedores

610.—Razón del interés de los acreedores para alegar la nulidad de actos ejecutados por el deudor ..... 559.
611.—El acreedor hipotecario tiene una situación especial... 559
612.—Acreedores en cuyo favor se han embargado bienes del deudor 561
613.—Acreedores testamentarios 562

C) Otras personas

614.—El albacea 563
615.—El promitente comprador 563
616.—El comprador de un inmueble 564
617.—El que ha sido despojado de una cosa 564

§ III.—QUIÉN TIENE INTERÉS EN ALEGAR LA NULIDAD DEL CONTRATO DE SOCIEDAD

618.—Carácter especial del contrato de sociedad 564
619.—Socios entre sí 565
620.—Socios y acreedores sociales 566
621.—Deudores de la sociedad 566
622.—Acreedores personales de los socios 567
623.—Deudores personales de los socios 567
624.—Acreedores sociales entre sí 567
625.—Acreedores sociales con acreedores personales de los socios 567

SECCION 3.ª

PERSONAS QUE, A PESAR DE TENER EL INTERES EXIGIDO POR LA LEY, NO PUEDEN ALEGAR LA NULIDAD ABSOLUTA DE UN ACTO O CONTRATO

TITULO I

Principios generales aplicables a la excepción establecida en el artículo 1683 del Código Civil

§ I.—Requisitos y fundamento de la excepción

Pág.

626.—En qué consiste la excepción 568
627.—Requisitos de la excepción 568
628.—Alcance de la expresión "sabiendo o debiendo saber el vicio que lo invalidaba" 568
629.—Epoca en que debe tenerse este conocimiento 569
630.—El conocimiento del vicio por parte del que alega la nulidad absoluta debe ser probado 570
631.—Razón de la distinción entre "sabiendo" y "debiendo saber" 570
632.—Fundamento de la excepción del artículo 1683 del Código Civil 572
633.—La prohibición del artículo 1683 ¿se aplica igualmente a los incapaces? 573

§ II.—Casos en que se considera que una persona conoce el vicio que invalida el acto o contrato celebrado por ella

634.—Enajenación de cosas embargadas o prohibidas de enajenar por decreto judicial 574
635.—Mandato nulo 576
636.—Donación nula por falta de insinuación 576
637.—Ampliación en país extranjero de las facultades de un curador que actuaría en Chile 576

§ III.—Consecuencias que se derivan del hecho de conocer el vicio que afecta a un acto o contrato

638.—Imposibilidad de alegar la nulidad absoluta como acción y como excepción 577
639.—Ambito que reconoce don José Clemente Fabres a las consecuencias de la excepción del artículo 1683 578

§ IV.—Contradicción aparente en que incurre el artículo 1683 del Código Civil

Pág.

640.—Exposición del problema ... 581
641.—Refutación de la opinión de Fabres ... 582
642.—La acción de nulidad es independiente de la facultad que tiene el juez para declarar de oficio la nulidad absoluta que aparece de manifiesto ... 583
643.—La supuesta contradicción del artículo 1683 del Código Civil no existe ... 584
644.—Opinión de don Luis Claro Solar ... 586
645.—Excepción a la prohibición del artículo 1683 ... 586

TITULO II

Problemas a que ha dado origen la aplicación de la prohibición excepcional del artículo 1683 del Código Civil

646.—En qué consisten ... 587

§ I.—Situación de los herederos del que ejecutó o celebró el acto o contrato sabiendo o debiendo saber el vicio que lo invalidaba

647.—El heredero del que ejecutó el acto tiene interés en alegar la nulidad ... 588
648.—Doctrina aceptada por la Corte Suprema ... 588
649.—Sentencia en que la Corte Suprema expone detenidamente su doctrina ... 589
650.—Refutación de don Gonzalo Barriga ... 590
651.—Principios fundamentales al respecto ... 595
652.—Sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que acoge ampliamente la doctrina del señor Barriga ... 596
653.—Sentencia de la Corte Suprema posterior a la citada en el número anterior ... 597
654.—Crítica a la sentencia precedente ... 598

§ II.—Situación de los cesionarios

655.—Es análoga a la de los herederos ... 601
656.—Jurisprudencia de la Corte Suprema; su crítica ... 601

§ III.—Los representantes legales y convencionales frente a la prohibición del artículo 1683

657.—Teorías que explican la representación ... 602
658.—Aplicación de la prohibición del artículo 1683 al representado ... 606
659.—Tendencia de la jurisprudencia de la Corte Suprema ... 608

Pág.

660.—Voto disidente de los Ministros señores Trucco y Mac-Iver 609
661.—Sentencia de la corte de Apelaciones de Talca, que acoge la nueva doctrina.—Crítica 609
662.—Fallo de la Corte Suprema adverso al citado en el número anterior 611
663.—Comentario de la sentencia mencionada en el número precedente 612
664.—Sentencia de la Corte Suprema en que acoge la doctrina de la representación-modalidad 613
665.—Sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco que acoge la teoría de la representación-modalidad 614
666.—Conclusiones 615
667.—Caso del representado que conocía o debía conocer el vicio que invalidaba el acto o contrato ejecutado o celebrado a su nombre por su representante 616
668.—Conclusión 619

Capítulo IV

ASPECTOS PROCESALES DE LA NULIDAD

TITULO I

Formas de hacer valer la nulidad absoluta en juicio

669.—La nulidad absoluta puede hacerse valer como acción o como excepción 621

§ 1.—La acción de nulidad

670.—El ejercicio de la acción de nulidad se traduce en la interposición de una demanda judicial 621
671.—Naturaleza de la acción de nulidad 622
672.—Titulares de la acción de nulidad 623
673.—Contra quién debe dirigirse 623
674.—Circunstancias que no obstan al ejercicio de la acción de nulidad 625
675.—Procedimiento a que está sujeto el ejercicio de la acción de nulidad 628
676.—¿Pueden los terceros que avienen a un juicio ejecutivo ejercitar la acción de nulidad absoluta? 630
677.—Cuantía de los juicios en que se ejercita la acción de nulidad 630
678.—Incompatibilidad de la acción de nulidad con otras peticiones de la demanda 632
679.—Excepciones que no se pueden oponer a la acción de nulidad 633

§ II.—La excepción de nulidad

Pág.

680.—Constituye una excepción perentoria 633
681.—Importancia de esta excepción 633
682.—La nulidad que se opone a la demanda ¿es excepción perentoria o reconvención? 634
683.—Jurisprudencia sobre la cuestión propuesta 635
684.—Personas que pueden oponer la nulidad absoluta como excepción 637
685.—Procedimiento 637
686.—La nulidad absoluta de un acto o contrato puede ser discutida y declarada en juicio ejecutivo 637
687.—Nulidad absoluta opuesta en un juicio ejecutivo 639
688.—Qué especie de nulidad puede oponerse a la demanda ejecutiva 639
689.—Reserva de derechos en el juicio ejecutivo 640
690.—Para que la nulidad pueda oponerse como excepción, no es necesario que haya sido declarada en un juicio anterior 642
691.—La nulidad absoluta puede declararse aun cuando haya otro juicio que verse sobre ella 642

TITULO II

Oportunidad procesal para alegar la nulidad como acción o como excepción

692.—La oportunidad para alegar la nulidad absoluta debe considerarse desde tres aspectos diferentes 643

§ I.—Oportunidad en relación con la instancia del juicio

693.—La nulidad absoluta no puede ser alegada en segunda instancia cuando no lo fué en primera 643

§ II.—Oportunidad en relación con el momento en que la nulidad puede alegarse dentro de la instancia

694.—Lo normal es alegar la nulidad en la demanda 645
695.—¿Puede alegarse por primera vez la nulidad en el escrito de réplica? 645
696.—En el juicio ejecutivo, la nulidad no puede ser objeto de un incidente 645

§ III.—Oportunidad procesal en relación con el juicio en que procede alegar la nulidad

697.—El problema se presenta especialmente en el juicio ejecutivo 646

Pág.

698.—La nulidad puede alegarse en un juicio ejecutivo ... 647
699.—Declaración de la nulidad del nombramiento de un curador en un juicio ejecutivo ... 648
700.—Nulidad de las enajenaciones de bienes del ejecutado a que da lugar el procedimiento de apremio ... 648
701.—La nulidad de actuaciones regidas por el Código de Minería ... 650

TITULO III

Prueba de la nulidad

702.—La nulidad debe ser probada ... 650
703.—A quién corresponde probar la nulidad ... 650
704.—Jurisprudencia ... 650
705.—Medios de prueba de que se puede hacer uso ... 651
706.—Apreciación de la prueba por el tribunal ... 652

TITULO IV

Calificación de la nulidad en absoluta o relativa

707.—Por regla general, las partes, al alegar la nulidad, la califican de absoluta o relativa ... 653

§ I.—Falta de calificación por parte del que alega la nulidad o del juez que la declara

708.—No es necesario calificar la nulidad ni en la solicitud en que se alega, ni en la sentencia ... 653
709.—Caso en que las partes discutan acerca de la calificación de la nulidad ... 653
710.—La falta de calificación de la nulidad no da lugar a casación en la forma ... 654

§ II.—Errada calificación de la nulidad

711.—En qué consiste el problema ... 656
712.—Jurisprudencia ... 656
713.—Crítica a la jurisprudencia citada en el número anterior 657
714.—Jurisprudencia que reconoce a los tribunales plena libertad para hacer calificaciones jurídicas ... 657
715.—Opinión de Rodríguez Salazar respecto de la facultad del juez para calificar la nulidad.—Crítica ... 659
716.—Sentencia en que se reconoce al juez la facultad de calificar la nulidad alegada por las partes ... 660
717.—Conclusión ... 661

§ III.—Importancia procesal de la calificación

718. De la calificación dependen las características de la nulidad 662

TITULO V

Fallo de la nulidad alegada en juicio

Pág.

719.—Cuando se alega la nulidad en juicio, la sentencia debe declararla procedente o improcedente 663
720.—La sentencia debe pronunciarse sobre todas las causales invocadas 663
721.—La sentencia no puede pronunciarse sobre causales de nulidad no alegadas 664
722.—Caso en que el tribunal de alzada no puede declarar de oficio la nulidad absoluta 665

TITULO VI

Abandono de la instancia en juicios en que se alega la nulidad

723.—Efectos que produce el abandono de la instancia 666
724.—Sentencia que contraviene al principio señalado 666
725.—Comentario a la sentencia citada en el número anterior . 667